



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

CUDAP: EXP-UNC: 35357/2019

CÓRDOBA,

03 DIC 2019

VISTO la Resolución Decanal N° 1188/2019 por la que se ha llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para proveer un cargo vacante categoría categorías 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo de la planta permanente Nodocente, con funciones de Jefe de Departamento de Asuntos Académicos para cumplir funciones en el Departamento de Asuntos Académicos bajo la Dirección General de Posgrado de esta Facultad de Derecho, y

CONSIDERANDO:

Que según consta en las actuaciones de referencia, el Tribunal Evaluador ha realizado todos los procedimientos establecidos en el Dec. 366/06, Ordenanza del H. C. Superior N° 7/2012 y Acta Paritaria Particular N° 15, culminando con la emisión de Dictamen que establece el Orden de Mérito de los concursantes.

Que el Orden de Mérito ubica en el primer lugar al agente **Mirta Gabriela Díaz Caamaño**, legajo N° 42.379;

Por ello:

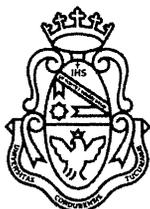
EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen de la Junta Examinadora del Concurso de Oposición y Antecedentes para proveer un cargo vacante categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo de la planta permanente Nodocente, con funciones de Jefe de Departamento de Asuntos Académicos para cumplir funciones en el Departamento de Asuntos Académicos bajo la Dirección General de Posgrado de esta Facultad de Derecho.

ARTICULO 2°: Establecer el siguiente Orden de Merito: **Primero: Mirta Gabriela Díaz Caamaño.**

ARTICULO 3°: Designar en forma permanente a partir de la fecha al Agente: **Mirta Gabriela Díaz Caamaño**, legajo N° 42.379; en un cargo de la planta permanente Nodocente, Categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo de la planta



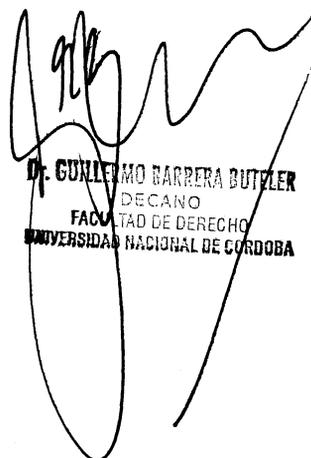
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

permanente Nodocente, con funciones de Jefe de Departamento de Asuntos Académicos para cumplir funciones en el Departamento de Asuntos Académicos bajo la Dirección General de Posgrado de esta Facultad de Derecho.

ARTICULO 4º: Protocolícese, Notifíquese, Gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración y Dirección de Personal de la Facultad. Oportunamente Archívese.


RICARDO D. INEZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTZLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1620